

## PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Al producirse un Accidente de Trabajo, la ENTIDAD EMPLEADORA deberá dar aviso de inmediato a **Sanitas Perú S.A. – EPS**, llamando a la central telefónica, Fonosanitas al **219-1919** ó **0800-19191**, para reportarlo y recibir orientación de ser necesario.

### *¿Qué hacer en caso de Accidentes?*

#### 1. Atención de Emergencia

- Trasladar al trabajador a la clínica de la red de establecimientos afiliados a Sanitas Perú S.A. – EPS más cercano.
- Llevar el formato de Declaración de Accidente SCTR, correctamente llenado, firmado y sellado por el empleador (Representante Legal).
- Si no se cuenta con el formato de Declaración de Accidente SCTR, podrá dejar su documento de identidad y contará con 24 horas para regularizar la presentación del formato.
- La atención se brindará en forma inmediata sin realizar pago alguno.

#### 2. Declaración de Accidentes

- Deberá enviar la Declaración de Accidentes y/o Solicitud de Atención SCTR correctamente llenada con la información, dentro de las 48 horas de ocurrido el accidente, vía correo electrónico al buzón: [fonosanitasperu@sanitasperu.com](mailto:fonosanitasperu@sanitasperu.com)

#### 3. Atenciones posteriores a la Emergencia

- Atenciones previa cita en cualquier clínica de la red de establecimientos afiliados a Sanitas Perú S.A. – EPS, vía telefónica o personalmente.
- Para ser atendido es imprescindible que presente la Declaración de Accidentes y/o Solicitud de Atención SCTR, firmada y sellada por el empleador.

En caso de emergencia, la **ENTIDAD EMPLEADORA** está obligada a prestar los Primeros Auxilios, así como procurar la asistencia médica y farmacéutica requerida por el accidente o enfermedad profesional.